

## **OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (COMECYT)

Hemos examinado las aseveraciones de la administración referente a que los Estados Presupuestales (Estado Analítico de Ingresos, Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Obieto del Gasto; en Clasificación Económica; en Clasificación Administrativa; en Clasificación Funcional; Gasto por Categoría Programática: Endeudamiento Neto: Intereses de la Deuda y otra información explicativa) del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México), al 31 de diciembre de 2014, están presentadas de acuerdo a las disposiciones previstas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2014; la Ley General de Contabilidad Gubernamental: la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento: el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); las Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestal del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014; el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enaienaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México. La aseveración es responsabilidad de la administración del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la aseveración con base en mi examen.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la aseveración de la administración. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.



En mi opinión, las aseveraciones del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México). mencionadas en el primer párrafo, están presentadas razonablemente, en todos los aspectos importantes, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2014, basado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2014; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestal del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014; el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias. Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

> ATENTAMENTE GONZÁLEZ LAZARINI, S<sub>P</sub>A. DE C.V.

L.C. P.C. César González Hoyo Socio de Auditoría

Toluca, Estado de México a 27 de febrero de 2015.